

Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos

Parte I: Elementos obligatorios	I.1 Número de documento ES-ECO-003-AN.724-0062140.2026.004				I.2 Tipo de Operador ☒ Operador ☐ Grupo de operadores	
	I.3 Operador o grupo de operadores Nombre UNICAGROUP, S.C.A Dirección AVDA. DE LA COOPERACION, 1. PITA 04131 Almería País España Código ISO ES				I.4 Autoridad competente o Autoridad / Organismo de control Autoridad AGROCOLOR, S.L. (ES-ECO-003-AN) Dirección Ctra. Ronda N° 11, bajo , 04004, Almería País España Código ISO ES	
	I.5 Actividad o actividades del operador o grupo de operadores • Distribución/Comercialización • Exportación					
	I.6 Categoría o categorías de productos a que se refiere el artículo 35, apartado 7, del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo y métodos de producción • (a) Vegetales y productos vegetales no transformados, incluidas las semillas y demás materiales de reproducción vegetal Método de producción: – producción ecológica con producción no ecológica • (d) Productos agrarios transformados, incluidos los productos de la acuicultura, destinados a ser utilizados para la alimentación humana Método de producción: – producción ecológica con producción no ecológica • (g) Otros productos enumerados en el anexo I del Reglamento (UE) 2018/848 o no cubiertos por las categorías anteriores Método de producción: – producción ecológica con producción no ecológica					
	El presente documento se ha expedido de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2018/848 para certificar que el operador o grupo de operadores (elija la opción adecuada) cumple las disposiciones de dicho Reglamento.					
I.7 Fecha, lugar Fecha 26 junio 2026 12:05:52 +02 (Europe/Madrid) Lugar Almería (ES) Nombre y firma AGROCOLOR, S.L.				I.8 Validez Certificado válido desde el 26/06/2026 hasta el 12/10/2027		

Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos

II.1 Directorio de productos		
Nombre del producto	Código de la nomenclatura combinada (NC) a que se refiere el Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo en el caso de los productos incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2018/848	
ACELGAS		Ecológico
AGUACATE		Ecológico
AJO		Ecológico
ALBARICOQUE		Ecológico
ALOE		Ecológico
APIO		Ecológico
BERENJENA		Ecológico
BONIATO		Ecológico
BROCOLI		Ecológico
CALABACIN		Ecológico
CALABAZA		Ecológico
CEBOLLA		Ecológico
CEBOLLA CAMELIZADA		Ecológico
CIRUELA		Ecológico
CLEMENTINA		Ecológico
COLIRABANO		Ecológico
CURCUMA		Ecológico
ESCALIVADA		Ecológico
GRANADA		Ecológico
JENGIBRE		Ecológico
JUDIA		Ecológico
LECHUGA		Ecológico
LIMA		Ecológico
LIMON		Ecológico
MAIZ DULCE		Ecológico
MANDARINA		Ecológico
MANZANA		Ecológico
MELOCOTON		Ecológico
MELON		Ecológico
NARANJA		Ecológico
NECTARINA		Ecológico
PARAGUAYO		Ecológico
PATATA		Ecológico
PEPINO		Ecológico
PERA		Ecológico
PIMIENTO		Ecológico
PIMIENTO ENTERO ASADO		Ecológico
PIMIENTO TIRITAS ASADO		Ecológico
PLATANO		Ecológico
POMELO		Ecológico
SANDIA		Ecológico
TOMATE		Ecológico
TOMATE COCKTAIL		Ecológico
TOMATE TRITURADO		Ecológico
II.2 Cantidad de productos		
II.3 Información sobre el terreno		
II.4 Lista de instalaciones o unidades en los que el operador o grupo de operadores realiza la actividad		
II.5 Información sobre la actividad o actividades llevadas a cabo por el operador o grupo de operadores y si la actividad o actividades se realizan para sus propios fines o como subcontratista que realiza la actividad o actividades para otro operador, manteniendo el subcontratista la responsabilidad de la actividad o actividades realizadas		
II.6 Información sobre la actividad o actividades llevadas a cabo por el tercero subcontratado de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848		

Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos

Parte II: Elementos opcionales específicos

II.7 Lista de subcontratistas que llevan a cabo una actividad o actividades para el operador o grupo de operadores, de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848, con respecto a las cuales el operador o grupo de operadores sigue manteniendo la responsabilidad en lo que atañe a la producción ecológica y no ha trasladado dicha responsabilidad al subcontratista

II.8 Información sobre la acreditación del organismo de control de conformidad con el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848

Nombre del organismo de acreditación

ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACION (ENAC)

Enlace al certificado de acreditación

<https://www.enac.es/documents/7020/5fa54ce9-2c82-4feb-b433-c90d7fa8566f>

II.9 Otros datos

FECHA ULTIMO CONTROL: 08-04-2026

EMITIDO